



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 40 03 003 2019 - 00525 – 01
Instancia	Segunda
Proceso	Verbal
Demandante	Tulio Hernando Aristizabal Giraldo
Demandado	Servillantas La 57 S.A.S
Tema	Resuelve reposición

En atención al escrito de reposición enviado por el apoderado judicial de la parte demandante en contra del auto que concede traslado para sustentar el recurso de alzada, interpuesto contra el fallo de primera instancia, notificado por estados del 6 de agosto de 2020, conforme con lo preceptuado e los art. 318 y ss del C.G del P, requiriendo se le envíe la audiencia de fallo de primera instancia, el Juzgado

CONSIDERA

De acuerdo al trámite legal que se surte en una segunda instancia, el traslado se ordenó sin envío del expediente; dado que, el apoderado de la parte demandante a través de llamada telefónica realizada el pasado 26 de junio, manifestó que no requería copia del expediente.

Ahora bien, el traslado es algo obligado en esta instancia, en virtud del principio de bilateralidad de la audiencia y conforme la preceptiva del Decreto 806 de 2020.

Sin embargo, para evitar confusiones y resolver la alzada sin sacrificar en ningún momento el debido proceso. Además, asumiendo que el actor no tiene copia de la audiencia de primer grado, el Juzgado estima apropiado dejar claro que el traslado es pertinente, pero el término para el apelante corre a partir del 12 de agosto de 2019, pasados cinco (5) correría el término del no apelante.

Con la notificación del presente auto, se enviará al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante juanabogado@gmail.com, la audiencia de fallo de primera instancia (consta de 3 partes) a través de la plataforma wetransfer.

NOTIFÍQUESE



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Estado Electrónico No.:	Medellín,
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ SECRETARIA	



EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310
599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co -
ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co